

Paraná, 14 de marzo de 2016

Al señor gobernador de la
Provincia de Entre Ríos
Cr. Gustavo Bordet
S/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. siguiendo el procedimiento previsto por el Anexo I del decreto 1.169/05 GOB, que reglamenta el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el ámbito del Poder Ejecutivo de Entre Ríos.

Motiva esta requisitoria el interés en conocer:

- a) si la utilitaria Mercedes Benz Sprinter, dominio MNX 091, pertenece a la flota de vehículos oficiales de la Gobernación;
- b) en caso de respuesta afirmativa, solicito que me indique si el rodado antes mencionado fue afectado con carácter transitorio a la Vicegobernación y/o a la Presidencia del Senado, pidiéndole en ese caso que me brinde copia del decreto emitido para disponer ese acto administrativo;
- c) en caso de que el Poder Ejecutivo haya solicitado el reintegro del vehículo, solicito me brinde copia de la nota cursada para reclamar su restitución.

Sin otro particular, y descontando una respuesta de su parte, me despido de Ud. con debida consideración y estima



Oscar Londero

DNI: 20.778.287

Concordia 388

(3100) Paraná

(0343) 154-258459





Gobierno de Entre Ríos

NOTA N° SGA-04/2016

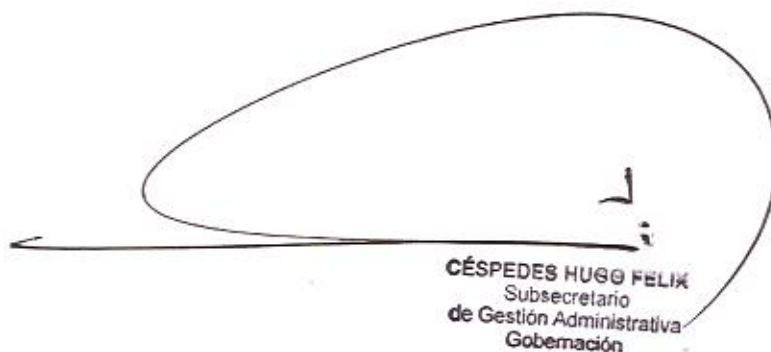
PARANA, 17 DE MARZO 2016.-

SEÑOR
OSCAR LONDERO
CONCORDIA 388- PARANA (E.R.)

Conforme a lo requerido en su nota de fecha 14/03/2016 donde solicita información sobre el vehículo Mercedes Benz Sprinter MNX 091, se lleva a su conocimiento que el mencionado rodado no perteneció ni pertenece al parque automotor de la Jurisdicción 10-Gobernación.-

Asimismo, se informa que a raíz de un pedido que se realizó oportunamente a la Honorable Cámara de Senadores, se dicta el Decreto N° 151/15 HCS por lo que por Nota N° 11 se interesa dejar sin efecto el préstamo del vehículo, se adjuntan copias de los instrumentos citados precedentemente.-

Sin otro particular, y quedando a su disposición, saluda a Ud. muy atte.-



CÉSPEDES HUGO FELIX
Subsecretario
de Gestión Administrativa
Gobernación



Gobierno de Entre Ríos

NOTA N° 11

REF.: S/DEJAR SIN EFECTO PRÉSTAMO VEHÍCULO

PARANÁ, 9 de Marzo de 2016.

Señor Presidente

de la Honorable Cámara de Senadores

de la Provincia de Entre Ríos

Cr. D. Adán Humerto BAH

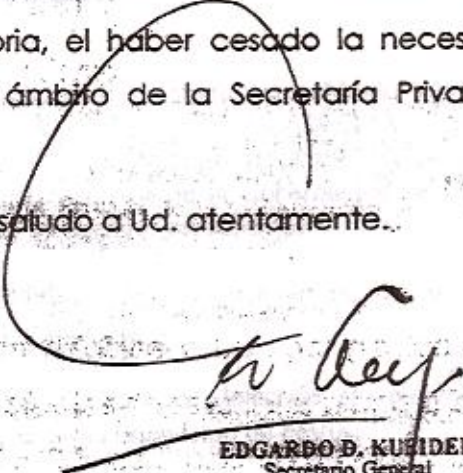
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por pedido del Señor Gobernador de la Provincia, a efectos de solicitarle, tenga a bien, dejar sin efecto el Decreto N° 151/15 H.C.S. de fecha 17/11/2015, mediante el cual se dispuso transferir, en carácter de préstamo, el vehículo automotor marca Mercedes Benz, Dominio MNX091, perteneciente a dicho cuerpo deliberante, cuyos demás datos obran en el mencionado acto administrativo que en copia acompaño a la presente.

Motiva la requisitoria, el haber cesado la necesidad que originara su utilización en el ámbito de la Secretaría Privada de la Gobernación.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


Dra. Carina M. Ramos
DIRECTORA DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN ENTRE RÍOS


EDGARDO B. KUFIDER
Secretario General
de la Gobernación
Provincia de Entre Ríos

HONORABLE CAMARA DE SENADORES :

ENTRE RIOS

151
DECRETO N° H.C.S.
136° PERIODO LEGISLATIVO
PARANÁ, 17 NOV. 2015

VISTO:

La necesidad de otorgar utilidad a vehículos de la Honorable Cámara de Senadores que actualmente no se encuentran en uso, y;

CONSIDERANDO:

Que el vehículo Marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 515 CDI-C 4325 TE, Tipo Minibús 19+1, Año 2013, Motor N° 651955W0015401, Chasis N° 8AC906657DE077296, Dominio MNX 091, de propiedad de la Honorable Cámara de Senadores, se encuentra actualmente sin uso en ésta Honorable Cámara;

Que por tal motivo, ésta Presidencia, considera como mejor criterio y para una mejor utilidad y aprovechamiento, transferir en carácter de préstamo, el rodado referido a la Secretaría Privada de la Gobernación de la Provincia de Entre Ríos, siendo todos los gastos que insuma el vehículo, solventados por el organismo de destino;

Que es atribución del Presidente de esta Honorable Cámara el dictado del presente Decreto;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

DECRETA


ARTICULO 1°: TRANSFIERESE, en carácter de préstamo, el vehículo automotor Marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 515 CDI-C 4325 TE, Tipo Minibús 19+1, Año 2013, Motor N° 651955W0015401, Chasis N° 8AC906657DE077296, Dominio MNX 091, de propiedad de ésta Honorable Cámara de Senadores a la Secretaría Privada de la Gobernación de la Provincia de Entre Ríos, conforme lo manifestado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 3°: DISPÓNESE, todas las medidas y tramitaciones pertinentes para efectivizar la transferencia dispuesta en el artículo 1 de la presente norma.

ARTICULO 4°: DISPÓNESE que todos los gastos que demande el vehículo, que por la presente norma se transfiere, serán solventados por el organismo de destino.

ARTICULO 5°: REGÍSTRASE, comuníquese y archívese.-


Dr. LAUTARO SCHIAVONI
Prosecretario
Honorable Cámara de Senadores
Entre Ríos


JOSÉ ORLANDO CÁCERES
Presidente H. C. de Senadores
Entre Ríos

Paraná, 14 de marzo de 2016

Al señor vicegobernador de la

Provincia de Entre Ríos

Cr. Adán Bahl

S/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de solicitar acceso a información pública, derecho consagrado por el artículo 13 de la Constitución de Entre Ríos.

Motiva esta presentación el interés en conocer:

- a) si la utilitaria Mercedes Benz Sprinter, dominio MNX 091, pertenece a la flota de vehículos oficiales de la Gobernación y fue afectado con carácter transitorio a la Vicegobernación y/o a la Presidencia del Senado de Entre Ríos;
- b) en caso de respuesta afirmativa, solicito que me brinde copia del decreto y/o resolución por el que se decidió el uso que se daría al vehículo antes mencionado;
- c) en caso de que el Poder Ejecutivo haya solicitado el reintegro del rodado, solicito que me brinde copia de la nota cursada para reclamar su restitución.

Sin otro particular, y descontando una respuesta de su parte, me despido de Ud. con debida consideración y estima



Oscar Londero

DNI: 20.778.287

Concordia 388

(3100) Paraná

(0343) 154-258459

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------|
| HONRABLE CAM. MESA | SENADORES RADA | |
| Nº 10.406 | HORA 10,20 | |
| Entró D. 14 | M. 03 | A. 16 |
| 14 | " 03 | A. 16 |
| F.  | | |
| OLGA LUCIA DALINGER DE CLIVIO Jefa de Mesa de Entradas H. Cámara de Senadores Entre Ríos | | |

Paraná, 17 de Marzo de 2016.-

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

SECRETARIO COORDINADOR

Señor

Oscar Londero

Concordia N° 388 - Paraná -

S / D

Me dirijo a Ud. en respuesta a su Nota remitida a la Vicegobernación, en fecha 14 de Marzo del corriente año, por la cual solicita se informe acerca de la utilitaria Mercedes Benz Sprinter, Dominio MNX 091.

Que al respecto, se remiten copias debidamente autenticadas de los Decreto N° 151 HCS/136 P.L. de fecha 17 de Noviembre de 2015 y el Decreto N° 012 HCS/137° P.L. de fecha 11 de Marzo de 2016, a los fines de cumplimentar con la información solicitada.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.



Cra. Andrea S. Zoff
SECRETARIA COORDINADORA
Honorable Cámara de Senadores
Entre Ríos

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS

DECRETO N° **151** H.C.S.
136° PERIODO LEGISLATIVO
PARANÁ, 17 NOV. 2015

VISTO:

La necesidad de otorgar utilidad a vehículos de la Honorable Cámara de Senadores que actualmente no se encuentran en uso, y;

CONSIDERANDO:

Que el vehículo Marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 515 CDI-C 4325 TE, Tipo Minibús 19+1, Año 2013, Motor N° 651955W0015401, Chasis N° 8AC906657DE077296, Dominio MNX 091, de propiedad de la Honorable Cámara de Senadores, se encuentra actualmente sin uso en ésta Honorable Cámara;

Que por tal motivo, ésta Presidencia, considera como mejor criterio y para una mejor utilidad y aprovechamiento, transferir en carácter de préstamo, el rodado referido a la Secretaría Privada de la Gobernación de la Provincia de Entre Ríos, siendo todos los gastos que insuma el vehículo, solventados por el organismo de destino;

Que es atribución del Presidente de esta Honorable Cámara el dictado del presente Decreto;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**


DECRETA

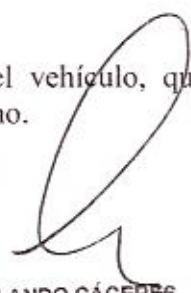
ARTICULO 1°: TRANSFIÉRESE, en carácter de préstamo, el vehículo automotor Marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 515 CDI-C 4325 TE, Tipo Minibús 19+1, Año 2013, Motor N° 651955W0015401, Chasis N° 8AC906657DE077296, Dominio MNX 091, de propiedad de ésta Honorable Cámara de Senadores a la Secretaría Privada de la Gobernación de la Provincia de Entre Ríos, conforme lo manifestado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 3°: DISPÓNESE, todas las medidas y tramitaciones pertinentes para efectivizar la transferencia dispuesta en el artículo 1 de la presente norma.

ARTICULO 4°: DISPÓNESE que todos los gastos que demande el vehículo, que por la presente norma se transfiere, serán solventados por el organismo de destino.

ARTICULO 5°: REGÍSTRASE, comuníquese y archívese.-


Dr. LAUTARO SCHIAVONI
Prosecretario
Honorable Cámara de Senadores
Entre Ríos


JOSÉ ORLANDO CÁCERES
Presidente H. C. de Senadores
Entre Ríos

ES COPIA FIEL

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

VISTO:

La Nota N° 11 de fecha 09 de Marzo de 2016, remitida por el Señor Secretario General de la Gobernación Don Edgardo D. Kueider, y el Expediente N° 10.390 iniciado por el Diputado Provincial Gustavo Osuna en fecha 10 de Marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota el Señor Secretario de la Gobernación, solicita se deje sin efecto la transferencia, en carácter de préstamo, del vehículo automotor marca Mercedes Benz, Dominio MNX 091, dispuesto en fecha 17 de Noviembre de 2015 por Decreto N° 151 de esta Honorable Cámara de Senadores; y

Que la desafectación solicitada encuentra su fundamento en haber cesado la necesidad que originara su utilización en el ámbito de la Secretaría Privada de la Gobernación; y

Que asimismo y posteriormente ha ingresado mediante las actuaciones arriba citadas, una solicitud del Diputado Provincial Gustavo Osuna a los fines que el vehículo automotor Marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 515 CDI -C 4325 TE, tipo Minibus 19+1, Año 2013, Motor N° 651955W0015401, Chasis N° 8AC906657DE077296, Dominio MNX 091, de propiedad de ésta Honorable Cámara de Senadores, sea transferido a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia; y

Que en consecuencia, siendo atribución del Presidente de esta Honorable Cámara el dictado del presente Decreto; y

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

DECRETA:

ARTICULO 1°: DÉJASE sin efecto el Decreto N° 151 H.C.S. de fecha 17 de Noviembre de 2015, por el cual se había dispuesto la transferencia, en carácter de préstamo, a la Secretaría Privada de la Gobernación del vehículo automotor Marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 515 CDI -C 4325 TE, tipo Minibus 19+1, Año 2013, Motor N° 651955W0015401, Chasis N° 8AC906657DE077296, Dominio MNX 091, de propiedad de ésta Honorable Cámara de Senadores.-

ARTICULO 2°: TRANSFIÉRASE a la Honorable Cámara de Diputados, el vehículo automotor Marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 515 CDI -C 4325 TE, tipo Minibus 19+1, Año 2013, Motor N° 651955W0015401, Chasis N° 8AC906657DE077296, Dominio MNX 091, propiedad de esta Honorable Cámara de Senadores; conforme lo expresado en los considerandos precedentes.-



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a la Secretaría General de la Gobernación, a la Honorable Cámara de Diputados y a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia.-



ARTICULO 4°: REGISTRESE, hágase saber y cumplido, archívese.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "José María Kramer".

Sr. José María Kramer
PROSECRETARIO
Honorable Cámara de Senadores
Entre Ríos

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Adán Humberto Bahl".

Cr. ADÁN HUMBERTO BAHL
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Senadores
Entre Ríos

ES COPIA FIEL